ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 11 de octubre de 2024.
HORA:	De 10:00 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Melissa Olivos, Profesional de la Oficina de Planeación – Municipio de Ciénaga.
INVITADOS:	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA ALBORADA, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (31 requerimientos). Se aclaró a la Entidad Formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.

2. Por otra parte, informó que se debe enviar la carta de presentación, ficha MGA y formato resumen del proyecto. En cuanto a los requerimientos institucionales solicitó adjuntar el diagnostico de entidades prestadoras de servicios públicos en el formato establecido por el MVCT. Además, el certificado de paz y salvo por concepto de subsidios con el prestador.

3. Adicionalmente, mencionó que se deben cumplir los parámetros estipulados en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; anexando la totalidad de los informes, diagnósticos, estudios, memorias y planos (situación del municipio, población calculada en el periodo de diseño, demandas actuales y futuras, comparación de alternativas, levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseños hidráulicos, especificaciones técnicas y certificación de funcionalidad). Con respecto al componente de interventoría se debe reflejar la revisión y aprobación integral de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía y Entidad Formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).

4. En relación con el presupuesto se solicita adjuntar todos los componentes (memoria de cantidades, listado de precios, análisis de precios unitarios y flujo de fondos, etc.) en hoja de cálculo que permita su verificación. En cuanto al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, comunicó que se debe remitir la copia de la resolución de aprobación expedida por Autoridad Ambiental. Sin embargo, aclaró que, si el trámite se encuentra en proceso, se podrá enviar el radicado de solicitud de la entidad.

5. Finalmente, en el caso de los documentos prediales se deberá contar con el respectivo plano sobre plancha IGAC.

6. Con base en lo anterior, el municipio se comprometió a entregar la totalidad de la documentación o remitir solicitud de retiro del proyecto a más tardar el lunes 21 de octubre de 2024.

7. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de la documentación faltante.	Municipio de Ciénaga – Magdalena	Lunes 21 de octubre 2024.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 11-10-2024
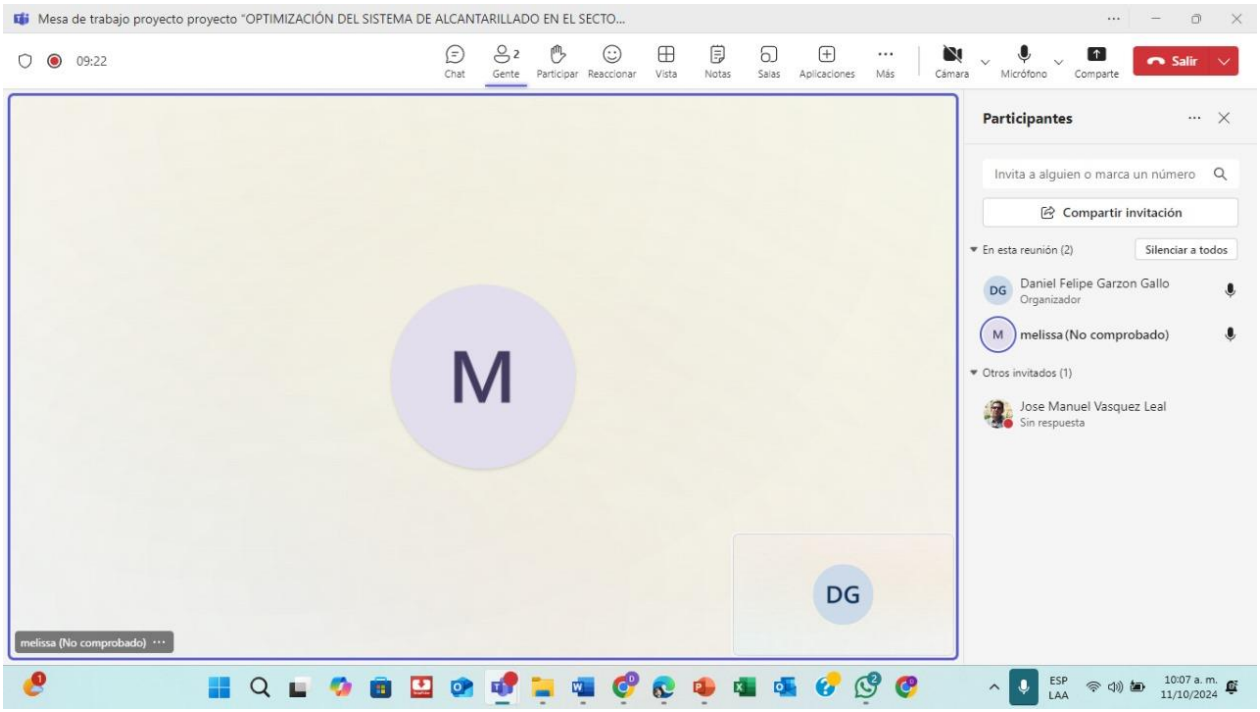
ANEXOS: